

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 88-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Beato García Díaz, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución de Sirce Bueno Acosta.

ARTICULO 2.- La señora Mayra Lara González, queda designada Vicecónsul del Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 89-07 que designa al señor Alfredo Cruz Peralta, Miembro del Parlamento Centroamericano, en calidad de Observador Permanente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Alfredo Cruz Peralta, queda designado Miembro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en calidad de Observador Permanente, en sustitución de la Dra. Taína Gautreau.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 90-07 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares de la República en Italia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Ingrid García, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Génova, Italia.

ARTICULO 2.- La señora Germania Gómez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia, en sustitución del señor Camilo García Rivas.

ARTICULO 3.- El señor Luís Francisco Lora, queda designado Tercer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Italia, en sustitución de la señora Milagros de la Cruz.